

PREGUNTAS FRECUENTES



Servicio Civil

Preguntas frecuentes

1) ¿Pueden participar las jefaturas de una institución?

- No podrán participar en el equipo postulante los/as Jefes/as de Servicio, Jefes/as de División o Jefes/as de Departamento o sus equivalentes en la institución (primer, segundo, y tercer nivel jerárquico, ya sea formal o funcional. Si esto no se cumple, la postulación será admitida, pero la jefatura no podrá acceder al reconocimiento del concurso.
- Otros(as) funcionarios/as que cumplen labores de coordinación o jefatura (encargados(as)/ coordinadores(as), etc.) que no tengan la calidad de directivos señalados precedentemente, pueden integrar equipos y acceder al reconocimiento respectivo.

2) El/la Coordinador/a puede ser una jefatura?

- Sí.

Preguntas frecuentes

3)) ¿Puedo participar por el premio si no soy funcionario de planta?

- Sí, pueden participar personas que tengan la calidad jurídica de planta, contrata, honorarios o Código del Trabajo. En el caso de los honorarios, deberán tener una permanencia en la institución superior a 3 (tres) meses, circunstancia que se acreditará mediante el contrato a honorarios suscrito con la institución.

4)) ¿Puedo participar del premio si no soy chileno?

- Sí.

5)) ¿Puedo participar representando a una institución pública que noes en la que trabajo actualmente?

- No.

Preguntas frecuentes

6)) ¿Puedo participar por el premio si fui el creador de una iniciativa implementada en dos instituciones, y que tuvo impacto en ambas?. En este caso, ¿por cuál institución me inscribo?

- Sí, puede participar. Debe inscribirse por la institución a la que pertenece actualmente.

7)) ¿Pueden presentarse iniciativas que ya se postularon en otras versiones del concurso?

- Sí, siempre y cuando no hayan resultado ganadoras en alguna versión del Concurso Funciona!. En el caso de iniciativas que fueron finalistas del Concurso Funciona! en versiones anteriores (ver detalle en <https://www.concursofunciona.cl/replicabilidad/>) y que no resultaron ganadoras, deberán demostrar alguna mejora o avance desde la presentación original.

Preguntas frecuentes

8) ¿Se puede postular una mejora que es la continuación de una de las postulaciones finalistas de años anteriores?

- Sólo si no han resultado ganadoras en alguna versión del Concurso Funcional y demuestren alguna mejora o avance desde la presentación original.

9) ¿Es necesario completar todos los campos del formulario de postulación?

- Sí, de lo contrario la iniciativa quedará excluida del proceso.

Preguntas frecuentes

10) ¿Pueden postular los mismos funcionarios/as que presentaron iniciativas en las versiones anteriores del concurso?

- Sí, pueden postular los mismos funcionarios incluso con las mismas iniciativas, siempre que no hayan resultado ganadoras en versiones anteriores del Concurso. En el caso de que presenten iniciativas que fueron finalistas en versiones anteriores del concurso y no resultaron ganadoras, deberán acreditar alguna mejora o avance desde la presentación original.

11) Si la iniciativa fue presentada en otro concurso, ¿puede presentarse?

- Sí.

Preguntas frecuentes

12) ¿Cuántas iniciativas se premian?

- Siete, dos ganadoras en cada una de las tres categorías del premio (Administración Central del Estado, Servicios Públicos con presencia regional y Municipios), y una por votación ciudadana.

13) ¿La iniciativa puede ser una idea que se va a implementar durante el año 2024?

- No. El Concurso reconoce las iniciativas implementadas con una antigüedad mínima de 3 meses.
- Cabe destacar que el inicio de la implementación de las iniciativas no puede ser anterior a enero de 2020.

Preguntas frecuentes

14) ¿Es requisito subir un video relacionado a la iniciativa en el formulario de postulación?

- Sí, su incorporación es parte de los requisitos de admisibilidad en la postulación.

15) ¿Deben presentarse documentos que respalden los resultados de las mejoras postuladas?

- Sí. La postulación deberá ser acompañada de documentos que permitan comprobar la iniciativa y sus resultados.

Preguntas frecuentes

16) En caso de ganador de alguna categoría ¿Cuándo se haría efectivo el premio?

- Deberá acordarse en conjunto con el equipo de Concurso Funciona! del Servicio Civil, no debiendo excederse del año en que se obtiene el reconocimiento.

17) ¿Quiénes definen el programa de apoyo y acompañamiento (Coaching) objeto del premio?

- El Servicio Civil como organizador del concurso, es quien está a cargo de esta definición.

Preguntas frecuentes

18) Si alguna persona del equipo decide no cursar el premio, en caso de resultar ganador, ¿puede usar su cupo algún otro funcionario?

- Sí. Si alguno de los integrantes del equipo ganador o el/la Coordinador/a desiste del premio, podrá ser reemplazado por otra persona, cuya designación deberá ser informada a través de oficio de jefatura superior de la respectiva institución.

19) Si alguna persona de cualquiera de los equipos ganadores es desvinculada, ¿puede acceder al premio?

- No. Los/as integrantes de los equipos ganadores, deberán estar trabajando en la institución pública ganadora al momento de realizar la actividad de formación.

Preguntas frecuentes

20) ¿Cómo puedo difundir el concurso al interior de mi Servicio?

- Los/as Coordinadores/as dispondrán de varios elementos comunicacionales: logotipo, afiche, formulario tipo de postulación, entre otros. Cada Coordinador/a tiene la libertad de utilizar estos elementos para generar la mayor difusión al interior de sus propios Servicios.

Preguntas frecuentes

21) ¿Existe un formato tipo de postulación?

- Sí, los funcionarios/as interesados en participar pueden cargar sus iniciativas directamente a la plataforma de postulación (<http://www.concursofunciona.cl>), las cuales deben ser validadas por su Coordinador/a para que sean formalmente postuladas al Concurso.
- Adicionalmente existe un formato tipo en Word como apoyo a la plataforma. Este formato puede ser utilizado para la selección interna en los servicios y para recoger la información asociada a cada iniciativa. Sin embargo, cabe recalcar que el envío de este documento no constituye la postulación oficial al concurso.
- Por último, es recomendable reunirse con los equipos postulantes para lograr una mejor formulación de la iniciativa a postular.

Preguntas frecuentes

22) ¿Los equipos postulantes deben ingresar su iniciativa a la plataforma?

- Pueden hacerlo registrándose en la plataforma (<http://www.concursofunciona.cl>), y con la condición de que sea revisada y validada por el(la) Coordinador(a) para que ésta sea formalmente postulada al concurso.

23) ¿Cuántas iniciativas se pueden cargar en la plataforma?

- Todas las que la institución tenga y que cumplan los requisitos.

Preguntas frecuentes

24) ¿Existe un formato para informar el apoyo de las asociaciones gremiales?

- Sí. El formato se encuentra disponible en <https://www.concursofunciona.cl/contenido-descargable/>.

25) ¿Cuál de las asociaciones gremiales del servicio deben dar este apoyo?

- Cualquiera de las asociaciones.

26) Si el servicio no cuenta con asociación gremial, ¿qué se puede certificar?

- En caso que el servicio no tenga asociación de funcionarios, el apoyo debe ser certificado por el mismo equipo de postulantes.



MUCHAS GRACIAS

<http://www.concursofunciona.cl>

